

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PORRERES

#### 9100 *Aprobación definitiva de modificación de créditos*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2022, aprobó la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para incluir una subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Porreres, mediante una transferencia de créditos. El expediente se ha sometido al trámite de exposición pública mediante edicto en el BOIB n.º N.º 128 de 1 de octubre de 2022 durante un plazo de quince días hábiles sin que se haya presentado ninguna alegación.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- Descripción aplicación presupuestaría gastos: 433 48012 Desarrollo Empresarial /Subv. Por compras a comercios (app convenio Consejo Insular). Importe total: 10.000,00. Baja de crédito: 8.000 €
- Descripción aplicación presupuestaría gastos: 433 48108 Desarrollo empresarial/Subvención Asociación de comerciantes y empresarios (campana vales de compra Navidad). Alta crédito: 8.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud del artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción. Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

*(Firmado electrónicamente: 26 de octubre de 2022)*

**La alcaldesa**  
Francisca Mora Veny

